UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 671 /2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2013 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 24 de Abril de 2013.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 23/2013 " Adquisición de Combustibles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de la oferta correspondiente al llamado Nº 23/2013 "Adquisición de Combustibles para la F.D.Y.C.S –UNA".

Que, se cuenta con la resolución Nº 495/2013 de fecha 19 de marzo del 2013 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Combustibles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.-

Que, considerando la urgencia con que cuenta la institución, en fecha 19/04/2013 a las 09:00 horas se realiza la Apertura de la única oferta presentada por la firma "Estación Bahía S.R.L", en el marco del llamado para Adquisición de Combustibles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.-

La Ley 2051/2003 refiere en su Artículo 34° inciso c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."

RESULTADO ECONÓMICO

- *ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.* *Precio Total Gs. 40.410.000 IVA Incluido*

Cuadro Comparativo de Ofertas						
	Llamado CD Nº 23/2013 Adquisición de Combustibles					
	OFERENTE	ESTACION BAHIA S.R.L.				
Ítem	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Precio Total
1	Nafta Súper	6.980	2000	Litros	Vales	13.960.000
2	Diesel	5.290	5000	Litros	Vales	26.450.000
	TOTAL					40.410.000

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones no han existido pedido de aclaraciones por parte del oferente. (Apartado. 2, Art. 64, Decreto. 21.909).

ANALISIS DE LA OFERTA

A efectos de analizar la oferta del potencial oferente debemos recurrir a lo que establece los criterios de evaluación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su reglamentación que serán tenidas en cuenta para la admisibilidad de la oferta.

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

El oferente ha cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 671 /2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2013 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES – UNA".

-2-

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum Nº69/2013 de fecha 19 de abril de 2013, solicita al Asesor Jurídico "...emita su parecer jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia, en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos".

Que, el Abg. Enrique Espinola, Asesor Jurídico, en fecha 19 de abril de 2013, emite su Dictamen Nº 15/13, que se transcribe:
"...RECOMENDACIÓN: Que según se desprende de los antecedentes arrimados a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda:
Remitir los antecedentes al comité de Evaluación a los efectos de la prosecución del proceso de Contratación Directa, puesto que se ha dado cumplimiento al Art. 19º del Decreto 21.909/2003, con la Nota Nº 23/2013 de fecha 22 de marzo de 2013, dirigido al Sr. Douglas Onetto Bonzi, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por tanto se ha dado integro cumplimiento a las normas legales que rige la materia.
Es mi dictamen salvo mejor parecer, Fdo. Abog. Enrique Espinola".-

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a clasificar la oferta de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

- ✓ *ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.* — *Precio Total Unitario Gs. 40.410.000 IVA Incluido.*

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rangos previstos para el efecto se encuentran establecidos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1055/2013, PAC ID 256429 – Adquisición de Combustibles – Tipo de Presupuesto 1 – Programa 002 – Objeto de Gasto 360 - Fuente de Financiamiento 30 – Total PAC Total G. 34.600.000.-

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum Nº70/2013 de fecha 22 de abril de 2013, solicita al Jefe de la Oficina de Notificaciones "...la disminución de las cantidades de bienes hasta la suma de 34.600.000 (Guaraníes Treinta y cuatro millones seiscientos mil), ya que la oferta supera la previsión presupuestaria".

Que, el Sr. Bernardino Zayas, Jefe de la Oficina de Notificaciones, en la misma fecha, emite el Memorándum Nº 21/13, se transcribe lo siguiente: "...Disminución de las cantidades que son los siguientes:

PLANILLA DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Medida	Cantidad	Precio	Precio Total
1	15101503-002	Nafta Súper	BR	Paraguaya	Vales	Litros	1.660	6.980	11.586.800
2	15101505-001	Diesel	BR	Paraguaya	Vales	Litros	4.350	5.290	23.011.500
Precio Total									34.598.300

Atte. Fdo. Bernardino Zayas".

Por tanto, considerando la urgencia con que cuenta la institución para el suministro de combustibles y previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, la Firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado y se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, A LA FIRMA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. POR UN MONTO TOTAL DE GS. 34.598.300 (GUARANÍES TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS) IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro dictamen. Fdo. Miembros del Comité.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 671 /2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2013 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Que, en fecha 23 de abril del 2013, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "...remito los antecedentes correspondientes y refrendar el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de Adjudicar a la Firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Articulo 28º, Tercer Párrafo de la Ley Nº 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1º Adjudicar a la firma **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.** en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 23/2013 "Adquisición de Combustibles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", por el monto de Gs. 34.598.300.- (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Trescientos) IVA Incluido; de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro de Precios Adjudicados a la firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total IVA Incluido
CD Llamado Nº 23/2013 Adquisición de Combustibles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA										
1	15101503-002	Nafta Súper	BR	PARAGUAY	LITROS	VALES	1	1660	6.980	11.586.800
2	15101505-999	Diesel	BR	PARAGUAY	LITROS	VALES	1	4350	5.290	23.011.500
Total Adjudicado										34.598.300

Art. 2ºAutorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Abog. Osvaldo González Ferreira
Secretario General

Antonio Fretes
Decano